

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Convivencia en la Ética Civil"

800102084-9



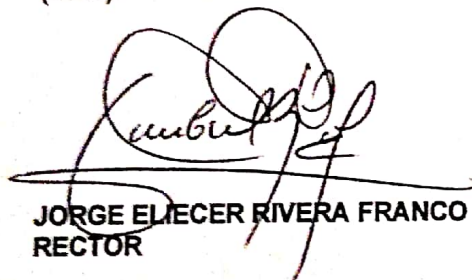
Resolución 1028 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfs 042358 Dane: 097001006104

expedido por la Cámara de Comercio en el que conste el registro del establecimiento o sucursal a nombre del oferente, también con un mínimo de cinco (5) años.	
Que los proponentes, Representantes Legales, Gerentes o Administradores de la Sociedad, Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual se manifestará bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE A FOLIO 4
Hoja de vida de la función pública indicando la experiencia en Instituciones Educativas, indicando los datos de las instituciones y propuesta económica.	CUMPLE A FOLIOS 6 al 9
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE A FOLIO 5
Constancia de pago a los aportes a salud y pensiones	CUMPLE A FOLIO 17
Fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN	CUMPLE A FOLIO 10
Certificado de Antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía	CUMPLE A FOLIOS 18
Certificado de Antecedentes Penales	CUMPLE A FOLIOS 14
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE A FOLIOS 15
Certificación bancaria	CUMPLE A FOLIOS 16
Carta de presentación de oferta	CUMPLE A FOLIOS 1
Propuesta económica	CUMPLE A FOLIOS 2 al 3
La experiencia se debe sustentar con una (01) certificación y/o facturas anexas, expedidas por el cliente (público o privado), que indique la prestación del servicio con la Entidad oferente	CUMPLE A FOLIOS 19

Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria pública, el cual será publicado en la Página web de la Institución y en la cartelera de la respectiva Institución Educativa.

Para constancia, se firma en Manizales a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


JORGE ELIECER RIVERA FRANCO
RECTOR

Elaboró: Marcela Giraldo G. – Aux. Administrativa con funciones de Tesorera



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

"Contribuyendo en la Ética Cívica"

300102081-9

Resolución 1028 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfes 042358 Dane: 097001006104

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 019-2020**

"COMPRA DE DIPLOMAS, ACTAS, MEDALLAS, MENCIONES, ESCUDOS PORTASOLAPA PARA LOS GRADOS E IMPRESIONES PEDAGOGICA PARA EL GRADO ONCE Y CLAUSURAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" ADOLFO HOYO OCAMPO"

Siendo las 11:00 A.M. del día 01 de diciembre de 2020, en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO, se reunieron JORGE ELIECER RIVERA FRANCO (Rector) y ELIANA MARCELA GIRALDO GALLEGO (tesorera).

Cumplido el proceso de cierre, el día 01 de diciembre de 2020 a las 10:10 A.M., se recibió una única oferta, se procedió a destapar el sobre con el fin de verificar que estén los documentos completos:

N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECIBO	No DE FOLIOS	VALOR PROPUESTA PARA EFECTOS DE ESCOGENCIA
1	LUIS ALBERTO VALLEJO VALLEJO	LUIS ALBERTO VALLEJO VALLEJO	01 de diciembre de 2020, a las 9:15 A.M.	19	\$ 1.997.000

siendo la única oferta presentada por el oferente señor LUIS ALBERTO VALLEJO VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.236.996 de Manizales ajustándose a los requisitos exigidos y el valor al presupuesto de la convocatoria por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/TE (\$1.997.000).

1. REQUISITOS HABILITANTES: NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 019-2020

REQUISITOS PARA PARTICIPAR	LUIS ALBERTO VALLEJO VALLEJO
Estar legalmente constituidas, mínimo con cinco (05) años de experiencia general a la fecha de cierre del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil, el certificado de la Cámara de Comercio, donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar y deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta en el proceso de selección. la presentación de la propuesta en el proceso de selección. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil por el año 2020, acorde con la programación de la Cámara de Comercio.	CUMPLE A FOLIOS 11 al 12
<u>Por la inmediatez del servicio y por los problemas que se pueden presentar, el oferente debe contar con una sede principal de operaciones en el Municipio de Manizales o en su defecto, con una sucursal o establecimiento de comercio ubicado en esta ciudad de Manizales, que oferte los mismos servicios de la principal y que cumpla con el objeto del contrato, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal</u>	CUMPLE A FOLIOS 11 al 12